

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 635 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Encarnación Baena Ponce de León, contra la empresa “Baena Mata Transportes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 196 de 2010

En Madrid, a 12 de abril de 2010.—Vistos por la ilustrísima doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid y su provincia, los presentes autos sobre ordinario, seguidos con el número 635 de 2009, entre partes: de una y como demandante, doña Encarnación Baena Ponce de León, y de otra, como demandada, la empresa “Baena Mata Transportes, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a estar citada en legal forma; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Encarnación Baena Ponce de León, contra la empresa “Baena Mata Transportes, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a esta citada en legal forma, debo condenar y condeno a la demanda a abonar a la actora la suma de 10.910 euros, más el 10 por 100 de interés de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en éste Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando la manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias, de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Baena Mata Transportes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.630/10)